

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

474 SALAMANCA

El Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 439/2010, por auto de 25 de mayo de 2011 se declaró en concurso necesario al deudor Esesex 2001, S.L., titular del CIF número B-82925769 y con domicilio en c/ Gran Vía, n.º 60, 8.º Izq., de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Salamanca,

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los acreedores que ya hubieran comunicado su crédito, no deberán volver a hacerlo.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 28 de noviembre de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110094659-1